ACTA N° 3 DE SUSPENSIÓN N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	005	DE	2025	Fecha	DD	MM	AAAA
							6	8	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato u orden.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Contratista enviará a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, se recepcionará la original (cuando aplique)

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DERIVADO DEL	**SGR**	00AD-2101-1900-2024-00585-0126
CONTRATISTA:		CONSORCIO GAS CAPIBARA
NIT:		901902371-7
REPRESENTANTE LEGAL:		DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C.C.		79.793.440
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:		08 de enero de 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:		28 de enero de 2025
VALOR :		$ 7.224.801.805,00
VALOR DEL ANTICIPO:		$ 2.889.920.722,00
PLAZO :		OCHO (08) MESES
FECHA ACTA DE INICIACIÓN		03 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL		02 de octubre de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1		06 de agosto de 2025
PERIODO SUSPENSIÓN N° 1		UN (01) MES
FECHA DE REINICIACION N° 1		06 de septiembre de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION		1 de noviembre de 2025
SUPERVISOR		LUIS RENE GRANADOS VARGAS ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
INTERVENTOR		CONSORCIO INTER - OROPAZ 2024

En la Empresa de Energía de Casanare SA ESP, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los seis (06) días de mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.793.440 expedida en Bogota D.C en su calidad de representante legal de la empresa contratista CONSORCIO GAS CAPIBARA con NIT 901902371-7, DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ representante legal del CONSORCIO INTER - OROPAZ 2024 en su calidad de Interventor, LUIS RENE GRANADOS VARGAS Lider de Supervisiones e interventorías y ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO Grente de Gas, en su calidad de supervisores designados por parte de ENERCA S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente acta de Suspensión de obra, por el siguiente motivo:

ENERCA S.A. E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 3 DE SUSPENSIÓN N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	005	DE	2025	Fecha	DD	MM	AAAA
							6	8	2025

CAUSAS:
Las causales que motivan la presente suspensión de ejecución obedecen a:

Que el contratista de obra solicitó la suspensión del contrato de obra mediante el oficio OFI-023-2025, donde expone que, teniendo en cuenta el efecto climático del niño, se evidencia que para los meses de mayo, junio, julio y parte de agosto del año 2025 se presentan precipitaciones elevadas en el municipio de Paz de Ariporo, afectando directamente el rendimiento y porcentaje de avance de la obra, debido a que no se pueden ejecutar las actividades de excavación manual, instalación de tubería, relleno con material seleccionado, cruces aéreos y demás labores realizadas a la intemperie. Por ende, se requiere suspender actividades, ya que los sectores pendientes por ejecutar corresponden a las veredas que se encuentran parcialmente inundadas. Así mismo, se notifica comunicado expedido por PAVCO, empresa encargada de suministrar la tubería de polietileno PE-80 de 3/4" y 1/2" para el desarrollo del contrato en cuanto a las acometidas domiciliarias, donde manifiesta que no es posible continuar con las entregas pendientes por temas de importación de resina.

CONDICIONES DE EJECUCION:	PRESENTE SUSPENSIÓN
FECHA DE SUSPENSION:	06 de agosto de 2025
PLAZO TRANSCURRIDO EJECUTADO:	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS
PLAZO PREVISTO DE SUSPENSION:	UN (01) MES
FECHA PREVISTA DE REINICIACION:	06 de septiembre de 2025
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR:	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION :	1 de noviembre de 2025

El contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato de obra N° 005 del 08 de enero de 2025 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Nota: Anexar cronograma actualizado, de reinicio de obra para los contratos que lo requieran.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

Firma
CONSORCIO GAS CAPIBARA
CONTRATISTA

Firma
CONSORCIO INTER - OROPAZ 2024
INTERVENTOR

Firma
LUIS RENE GRANADOS VARGAS
SUPERVISOR

Firma
ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
SUPERVISOR

Revisó: CARLOS ORLANDO CARDENAS MUNEVAR
Apoyo a la supervisión

Revisó: DIANA GONZALEZ
oficina Jurídica

ENTERADO: LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Líder de Supervisiones e Interventorías

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
ENTERADO: Gerente de Gas

ENERCA S.A. E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

Original Oficina Contratación 1era copia :interventor 2da copia contratista

ENERCA S.A E.S.P.

700.07.

Yopal, 06 de agosto de 2025

Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Radicado: 20250208896
Fecha: 2025-08-06 11:42:29
gerente.gas

Ingeniera:
DIANA PAOLA RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER - OROPAZ 2024
consorciointeroropaz@gmail.com
Paz de Ariporo Casanare

ASUNTO Respuesta a radicado 20250107363

Ref. Contrato de obra No. 005-2025, de objeto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Cordial saludo

Una vez revisada su solicitud y analizando las causas que motivan esta solicitud de suspensión, nos permitimos informar que solo se aprueba por un plazo de un mes, y no por los dos meses solicitados por el contratista. Esta decisión se fundamenta en que la época de invierno en la zona ya ha mermado y las precipitaciones han disminuido considerablemente. Además, los fabricantes de la tubería podrían suministrarla dentro del plazo contractual contando con este mes de suspensión, considerando que la cantidad no es muy grande, es posible su entrega e instalación dentro del tiempo pactado inicialmente en el contrato.

Cabe recordar que no se deben realizar actividades del contrato durante el periodo de suspensión, además para el reinicio de obra se debe presentar el cronograma de actividades actualizado.

Atentamente,

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Gerente de Gas

LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Lider de Supervisiones e Interventoría

Proyectó: Apoyo A La Supervision Gas

CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024

Yopal, 24 de julio de 2025

OFICIO OP-036

Ingeniero
LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Líder supervisor e interventoría
Oficina Jurídica
prof3.juridica@enerca.com.co

Yopal, 2025/07/24 15:56:05
RAD: 20250107363
Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Enerca
correspondencia

Doctor
ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Gerente área de gas
eromerocamargo@gmail.com

Asunto: Solicitud de suspensión N°1.

Ref.: **Contrato de obra No. 005 DE 2025** que tiene por objeto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el contratista del contrato en referencia, el día 23 de julio de 2025 radicó el oficio OFI-023-2025, que tiene como ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSION No. 01**, donde expone las razones o motivos por el cual solicitan esta suspensión por un plazo de **DOS (02) MESES** y al realizar la debida revisión a las causales se **APRUEBA** dicha solicitud, ya que esta suspensión se había evaluado previamente en comités realizados, donde el contratista manifestaba su preocupación por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando en los últimos meses, ocasionando un bajo rendimiento en la obra. Además, se evidencia en campo que el estado actual de los terrenos no son aptos para la ejecución de las actividades que faltan por realizar.

Atentamente,

CONSORCIO INTER – OROPAZ 2024
R/L DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ
Contrato de consultoría No 382 de 2024

Anexo: Solicitud de suspensión de obra.

CONSORCIO GAS CAPIBARA

Yopal, 23 de julio de 2025 OFI-023-2025

Señores:
CONSORCIO INTER-OROPAZ 2024
ING. DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ
consorciointeroropaz@gmail.com
Interventoría
Yopal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 005 DE 2025 CUYO OBJETO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION No. 01

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la Suspensión No. 01 al contrato de obra No. 002 de 2025 cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE Y PAZ DE ARIPORO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". por un periodo de tiempo de dos (02) meses; que se requiere debido a los siguientes inconvenientes presentados durante la ejecución del proyecto en mención:

- ✓ Teniendo en cuenta el efecto climático del niño, se evidencia que para los meses de mayo, junio, julio y parte de agosto del año 2025 se presentan precipitaciones elevadas en el municipio de Paz de Ariporo, afectando directamente el rendimiento y porcentaje de avance de la obra, debido a que no se pueden ejecutar las actividades de excavación manual, instalación de tubería, relleno con material seleccionado, cruces aéreos y demás labores realizadas a la intemperie. Por ende, se requiere suspender actividades, ya que los sectores pendientes por ejecutar corresponden a las veredas que se encuentran parcialmente inundadas.

 Se adjunta la Gráfica del Promedio mensual de lluvia en Paz de Ariporo tomadas del IDEAM del año 2025 (VER ILUSTRACIÓN 1), Promedio de precipitación mes de Julio y Agosto (VER ILUSTRACION 2-3) y Registro fotográfico veredas Paz de Ariporo (VER ILUSTRACION 4-7).

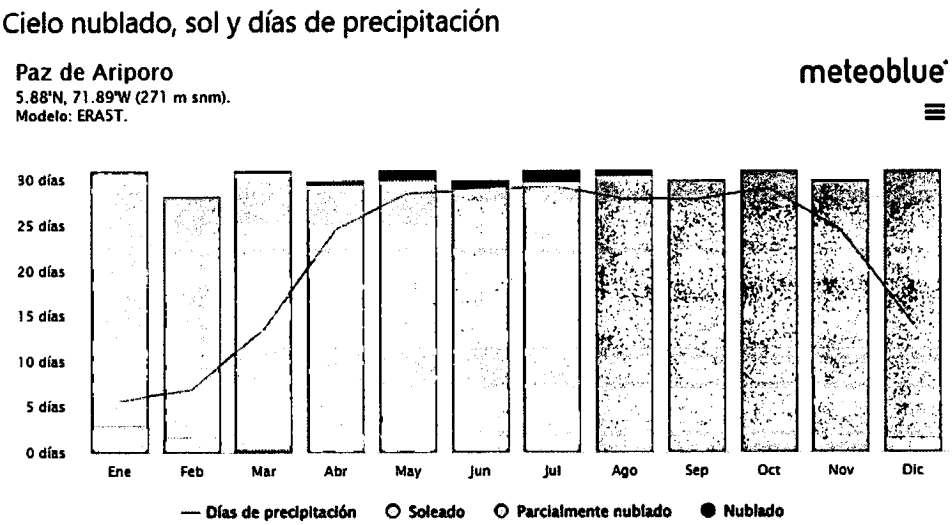


Ilustración 1. Promedio mensual de lluvia en Paz de Ariporo.
Fuente https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/climatemodelled/paz-de-ariporo_colombia_3672653

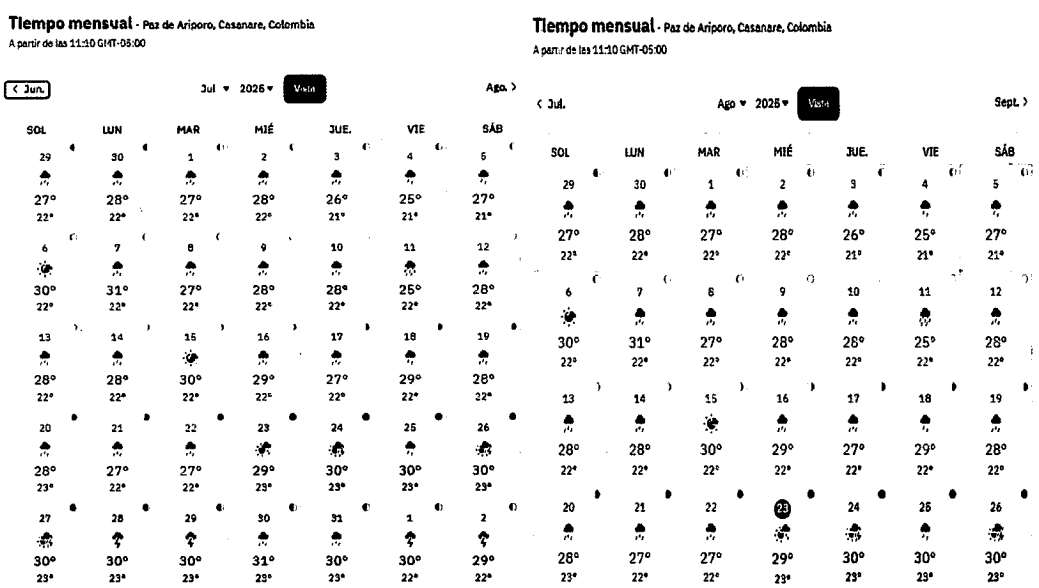
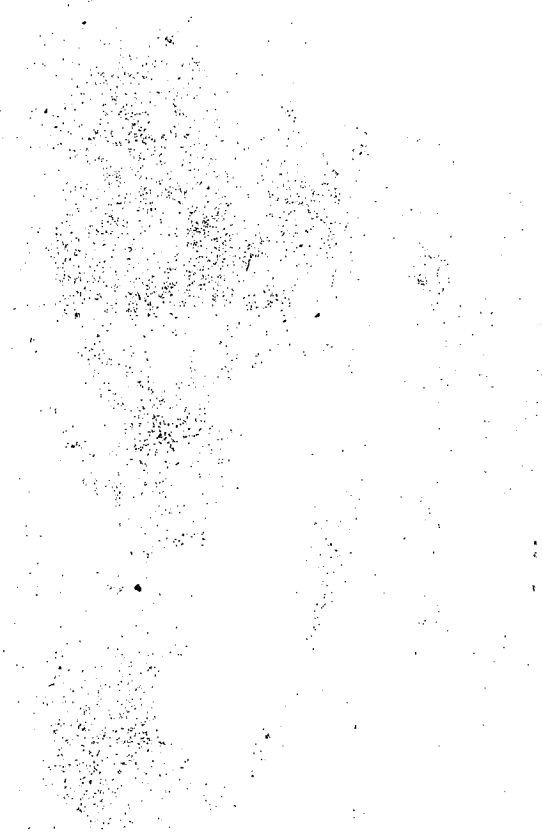


Ilustración 2 y 3. Promedio mensual de lluvia en Paz de Ariporo.
Fuente:**https://weather.com/esDO/tiempo/mensual/l/620d086f135afbf4cbd11d1a34add633e70cc539b2633c3dca88dfe4ff20b4b7**

Calle 30 No. 28-26 Casa 20
Altos de Manare
Consorciocapibara2025@gmail.com.
320 854 5525



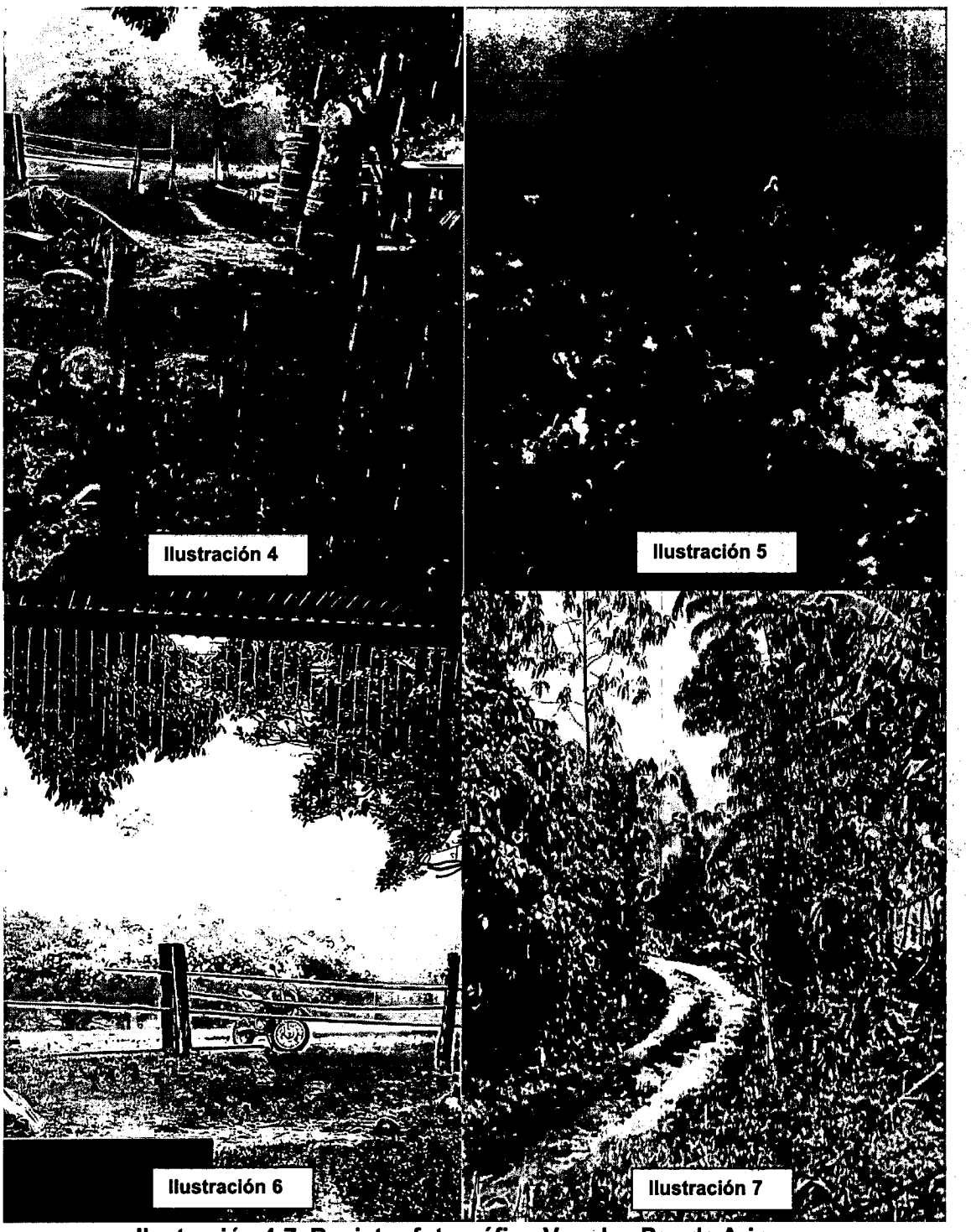


Ilustración 4-7. Registro fotográfico Veredas Paz de Ariporo.

Calle 30 No. 28-26 Casa 20
Altos de Manare

Consorciocapibara2025@gmail.com.
320 854 5525

- ✓ Asi mismo me permito notificar comunicado expedido por PAVCO empresa encargada de suministrarnos la tubería de polietileno PE-80 de ¾" y ½" para el desarrollo del contrato en cuanto a las acometidas domiciliarias, donde nos manifiesta que no es posible continuar con las entregas pendientes por temas de importación de resina. **Anexo Oficio emitido por la empresa Fabricante PAVCO.**

De esta manera el CONSORCIO GAS CAPIBARA solicita se revise y evalúe la viabilidad de Suspender el Contrato de Obra No. 005 de 2025 por un plazo de dos (02) meses para ejecutar las actividades establecidas contractualmente.

Atentamente,

DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
R/L CONSORCIO GAS CAPIBARA

Anexo: _1_ Folios.

Bogotá, 21 de Julio de 2025

Dirección
Autopista sur 71-75
Bogotá, Colombia

Teléfonos
+57 (1) 782 5100 Ext.1504
01 8000 912286

Sitio web
www.pavcowavingeosinteticos.com

SEÑORES:
CONSORCIO GAS CAPIBARA
R/L. DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
Yopal-Casanare

Estimado Cliente:

Como empresa fabricante y comercializadora de soluciones plásticas para la construcción, nos permitimos informarles que, por temas de importación de resina para la fabricación de tubería de polietileno PE80 de GAS, no podremos seguir despachando para su proyecto la tubería de polietileno PE80 de ½" en un periodo de dos meses mientras nos llega material, les pedimos disculpas por los retrasos e inconvenientes que se puedan presentar.

Quedamos atentos a cualquier duda.

Atentamente

ING.ANDREA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
KEY ACCOUNT MANAGGER ZCN
PAVCO- WAVIN